

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5999

AUTORIA: **EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

VISTO:

El Expediente N° 56/07 que trata sobre la Licitación Privada N° 05/07; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por Objeto la Contratación para la Ejecución de Bacheo, Recapado Asfáltico, Calzada para Boca Calle, Pavimento de Hormigón, Señalización Horizontal y Construcción de Ciclo Vías con Calzadas de Concreto Asfáltico en obra Acceso a Presidencia Roque Sáenz Peña, Calle 9 (Avda. Los Inmigrantes). Tramo Empalme Ruta Nacional N° 95, Empalme Calle 14;

Que el Régimen aplicable será de acuerdo a la Ordenanza N° 3730/01 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública) y sus modificatorias Ordenanzas N° 4800 y 4813/04;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, curso notas solicitando las vías de excepción por razones expuestas en las mismas;

Que al respecto se hace necesario dictar la norma legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Julio de 2007, según consta en el Acta N° 1094, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 60 del Expediente N° 56/07 del Ejecutivo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la SECRETARIA DE ECONOMIA a proceder al llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 05/07, que tiene por OBJETO la Contratación para la Ejecución de Bacheo, Recapado Asfáltico, Calzada para Boca Calle, Pavimento de Hormigón, Señalización Horizontal y Construcción de Ciclo Vías con Calzadas de Concreto Asfáltico en Obra, Acceso a Presidencia Roque Sáenz Peña, Calle 9 (Avenida Los Inmigrantes). Tramo Empalme Ruta Nacional N° 95, Empalme Calle 14, de conformidad a toda documentación que corre por el Expte N° 56/07 y a los considerandos que anteceden.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5999

ARTICULO 2°.- APROBAR Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Planos y Toda Documentación que forman parte de los antecedentes del presente Expediente.-

ARTICULO 3°: EXCEPTUAR de toda Norma vigente, el presente llamado a Licitación Privada.-

ARTICULO 4°: IMPUTAR a: SECCION 2 SECTOR 4 P.P. 5 p.p. 01 03 PAVIMENTO.-

ARTICULO 5°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 JULIO 2007

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **MARCOS A. VERBEEK**
VICEPRES.1RO. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL